



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN

CIRCULAR 05/2020

Morelia, Michoacán, a 12 de junio de 2020.

TITULARES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA PRESENTE.

En alcance a la similar 03/2020 fechada el 19 de marzo de la presente anualidad, en la que se establecieron medidas para prevenir que las personas servidoras públicas de la institución pudieran ser contagiadas por el COVID-19, y derivado de que el Gobierno Federal, así como el Gobierno del Estado de Michoacán, han dado a conocer "La Nueva Normalidad", con una serie de acciones para la reapertura ordenada, gradual y cauta, con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, sirva el presente instruirles de las medidas preventivas y de orientación, que a partir de esta fecha en el ámbito de competencia deben realizar en las unidades administrativas de la institución.

1.- Medidas de prevención en las áreas de trabajo.

- Uso de cubre bocas continuo y obligatorio.
- Limpiar escritorio, teclado, mouse y otros implementos, por lo menos cada 4 horas, o cada que se considere necesario.
- Mantener la "Sana Distancia". (no más de un usuario para atención en cada escritorio).
- Uso de gel antibacterial cada 30 minutos y al ingreso a las áreas.
- Lavarse las manos con agua y jabón después de tener contacto con las personas usuarias.
- Evitar la ingesta de alimentos en las áreas.
- Evitar el uso de mascada.
- Evitar el uso de corbata



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- Evitar el uso de lápiz labial.
- Tener las uñas cortas.
- Barba y bigote al ras.
- El cabello largo deberá estar recogido.
- Evitar el uso de accesorios en manos y muñecas.
- Uso de guantes en las áreas que tienen contacto con usuarios.
- Uso de careta facial de policarbonato y/o acrílico.
- Durante las actividades de campo, se deberá usar el equipo de protección personal goggles, cubre bocas, guantes y de ser posible careta protectora facial.
- Capacitación del personal a su cargo para seguridad en el ambiente laboral.
- Redistribuir los espacios laborales.
- Sanitización e higiene de los espacios laborales.
- En caso de ser posible, colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante.
- Establecer horarios de atención especiales para los grupos de riesgo.
- Evitar concentración de personas en las áreas comunes del centro de trabajo
- Establecer entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá señalizar o dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.
- Toda capacitación sólo podrá realizarse a través de video conferencia y/o cualquier modalidad electrónica.
- Concientizar al personal de la importancia de cuidarse, desde el momento en que salen de su casa hasta que llegan a su centro de trabajo, y viceversa.

2.- Medidas preventivas fuera del área de trabajo.

- Antes de abordar el automóvil o vehículo oficial, deberán rociar sobre la chapa un poco de solución de cloro o alcohol y retirar con un trapo limpio; repetir esta operación en el volante, palanca y otros objetos del auto.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- Evitar en la medida de posible, desplazamientos innecesarios a otras ciudades y/o poblaciones.
- Sensibilizar al personal del riesgo que significa acudir a lugares con alta concentración de personas.
- Limpiar constantemente teléfono celular con un paño y la solución de alcohol y agua.
- Limpiar la cartera, llaves, lentes o cualquier otro accesorio que sea indispensable para la actividad diaria.
- Quitarse los zapatos antes de entrar a casa, o sanitizarlos con agua jabonosa y cloro.
- Dejar bolso, mochila, accesorios en un recipiente para su desinfección.
- Cambiar la ropa de la oficina y colocarlo en cesta especial para ello, con agua jabonosa y cloro.
- Lavarse inmediatamente las manos con agua y jabón y/o, colocarse gel antibacterial para poder ingresar a su hogar.
- Tomar una ducha, para poder posteriormente tener contacto con familiares y poder tocar objetos en casa.
- Se recomienda portar un Kit de higiene y desinfección, para el personal que viaja en el transporte público, el cual deberá incluir:

Cubre bocas con capacidad de protección ante virus.

-Guantes.

-Gel antibacterial.

-Toallas de papel

-Atomizador (deberá contener una mezcla de agua y alcohol al 70% o una mezcla de 01 ml. de cloro por 09 ml. tantos de agua).

3.- Medidas orientativas.

Es importante que, si presentas alguno de estos síntomas acudas de inmediato a recibir atención médica a la unidad de salud, así también Se pone a disposición el teléfono 44-



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

33-22-36-00 ext. 1021, de la Unidad de Servicios Periciales de la Fiscalía General donde se brindará orientación de todo lo relacionado con el tema del COVID-19.

4.- Medidas de protección cuando este fuera del entorno laboral y cuando se sale de casa.

- Uso de cubre bocas.
- Estornudo de etiqueta
- Aseo frecuente de manos (mínimo 30 segundos)
- Uso de gel antibacterial.
- Sana distancia (mínimo 1.5mts)
- No saludar de mano o abrazo
- No auto medicarse
- No tocarse el rostro con las manos
- Si presentan síntomas aislarte por 14 días
- Uso de tapete sanitizante
- Limpiar superficies con solución clorada

ATENTAMENTE

MTRO. ADRIÁN LOPEZ SOLÍS

FISCAL GENERAL